

1
6/10



S/T Busatto
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECTORA DE MOVIMIENTO	
15 SEP 2016	
Rep. N°	1440
Exp. N°	31874
C.D.	

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su más enérgico repudio y preocupación al cumplirse diez años de la segunda desaparición de Jorge Julio López y solicita el urgente esclarecimiento del caso.

GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

El día 18 de septiembre del año 2006, se produjo la segunda desaparición Jorge Julio López, luego de testificar en el primer juicio oral que se llevara a cabo en nuestro país por los crímenes de lesa humanidad acontecidos en la última dictadura cívico-militar, con posterioridad a la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Lopez fue un testigo clave en ese juicio por haber sido víctima de delitos de lesa humanidad que se juzgaban en aquella ocasión. Lopez testificó contra varios de los ex policías imputados, pero no llegó a presenciar la audiencia final de los alegatos y la condena contra los acusados.

Jorge Julio López desapareció el mismo día donde debían exponerse los alegatos de su querrela, en el juicio seguido contra el ex Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Miguel O. Etchecolatz. Esta causa judicial sentó precedente dentro del derecho argentino, tras utilizarse por primera vez la figura de genocidio.

Durante la dictadura cívico-militar, López fue detenido ilegalmente y llevado a distintos centros clandestinos de tortura. Fue secuestrado por primera vez el 27 de octubre de 1976 hasta el 25 de junio de 1979. Mientras Jorge Julio López se encontraba desaparecido, Miguel Etchecolatz era Director de Investigaciones de la Provincia de Buenos Aires, encargado de uno de los centros de detención clandestinos y mano derecha del ex General Ramón Camps. Luego, treinta años después del último golpe de estado, y habiéndose derogado las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, Miguel Etchecolatz fue el primer acusado por genocidio. López era querellante en la causa, y sin duda, un testigo clave, ya que con sus declaraciones involucraba a por lo menos 62 militares y policías. Debido a su testimonio, Miguel Etchecolatz se halla detenido en una cárcel común, condenado a cadena perpetua por crímenes cometidos en el marco de un genocidio. Pero tras la condena de Etchecolatz, López fue desaparecido sin dejar rastros, el día 18 de septiembre de 2006, en la ciudad de La Plata.

Luego de más de diez años de ocurrida su segunda desaparición, aún no ha sido esclarecida las circunstancias ni han sido hallados rastros de Lopez, ni ha existi-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

do imputación de responsabilidad alguna, ni una investigación seria, ordenada, ni consecuente con el delito a investigar.


Desde el primer día de su desaparición sus abogados y las organizaciones de Derechos Humanos, denunciaron que era imposible desvincular la desaparición de López de su rol de testigo y querellante en dicha causa, ya que la desaparición de López se vincula objetivamente con las amenazas recibidas por otros testigos de la causa y el mismo tribunal que dictó la sentencia contra Etchecolatz.

Por eso se promovió oportunamente la radicación de la investigación ante los estrados de la Justicia Federal y se solicitó el cambio de calificación, ya que se tramitaba en el fuero judicial provincial bajo la figura de "Averiguación de paradero" y luego de "desaparición", (pero en lo factico, la investigación judicial se direccionaba bajo la premisa de alguien que se encuentra extraviado, desorientado, o con amnesia), sin tomar en cuenta el contexto político y jurídico en que aconteció la desaparición de Jorge Julio López, ni la presumible intervención (por acción u omisión) de fuerzas estatales o paraestatales con aquiescencia de instituciones y funcionarios públicos, lo que suponía un caso de desaparición forzada de persona. Tras lo cual, y trabada la cuestión de competencia, el Máximo Tribunal nacional tuvo ocasión de expedirse al respecto recalcando que la misma debía mantenerse en la órbita federal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



GERMÁN ANDRÉS BACCARELLA
Diputado Provincial



LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial